

LA GEOLOGÍA AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

**Aportaciones de los geólogos a las Administraciones
Autonómicas y Municipales.**

**Propuestas del Ilustre Colegio Oficial de
Geólogos (ICOG) para los programas
electorales autonómicos y locales de 2015**

Fecha
16 de febrero de 2015

Objetivos

LA GEOLOGÍA DE LOS CIUDADANOS

La geología es la ciencia que estudia la tierra, la describe, la interpreta, y que desenmascara su estructura y composición. En sus comienzos la geología toma sentido por el interés que tenía el hombre de aprovechar los recursos que albergaba el planeta; actualmente, es éste y otros motivos los que hacen de la geología un importante factor de desarrollo económico, social y cultural de los pueblos.

Al hacer referencia a los recursos geológicos, desde la concepción más tradicional, se piensa en los minerales, luego se fueron añadiendo las rocas (ornamentales, industriales, áridos), los combustibles fósiles, las aguas subterráneas, la energía geotérmica, el litoral y el paisaje, entre otros, pero en el siglo XXI la sociedad demanda a la geología nuevas contribuciones: su aportación en la planificación y construcción de las obras civiles y edificación, su aplicación en la lucha contra el cambio climático y, sobre todo y principalmente, en el estudio de los procesos geológicos activos como los deslizamientos, hundimientos, inundaciones, erosión, sismicidad, vulcanismo, etc que suponen amenazas y causas de catástrofes naturales pueden afectar a muchas vidas, bienes e infraestructuras.

Todos estos aspectos, relacionados con la aplicación de las Ciencias Geológicas, implican que cuanto más y mejor conozca una nación su geología, mayores y mejores serán sus beneficios sociales y económicos. Una de las mayores riquezas y privilegios de cada país son sus recursos naturales, que constituyen un patrimonio único e intransferible que el Estado tiene el derecho y la obligación de conocer y gestionar en beneficio de la población actual y de las generaciones venideras.

La Federación Europea de Geólogos (FEG) tiene previsto presentar en el Parlamento Europeo en breve una versión multilingüe de la publicación “La Geología y la Sociedad” elaborada originalmente por la Sociedad Geológica de Londres en base a un documento homónimo del Instituto Americano de Geología. El documento que se incluye con estas propuestas en la versión en castellano, resume las aportaciones que la geología hace cotidianamente para la mejora y salvaguarda de nuestra sociedad del bienestar. La presentación de la FEG pondrá de manifiesto la importancia de que los Estados conozcan y administren el patrimonio geológico de su país y que conozcan e informen a la sociedad de las amenazas geológicas, identificando las zonas de mayor vulnerabilidad.

La gestión de este derecho y de esta obligación le corresponde a las administraciones públicas, siendo el Servicio Geológico la organización responsable, por naturaleza, de administrar esta información y ponerla al servicio de la sociedad: *“En el siglo XXI, no se puede seguir usando a la naturaleza como disculpa, o acusarla de los desastres para eximir la responsabilidad de los técnicos, planificadores, tomadores de decisiones y administradores; porque gran parte de los posibles desastres son conocidos y están identificados.”* (Declaración del Foro de la Asociación de Servicios Geológicos y Mineros de Iberoamérica ASGMI. Santo Domingo. República Dominicana. 2007).

Hay que señalar que España es uno de los países que dispone de una mejor infraestructura del conocimiento geológico, ya que la totalidad del territorio Español está cubierto por la cartografía a escala 1/50.000, que además se encuentra alojada

en un Sistema de Información Geográfica (SIG) por lo que está a disposición de todos los ciudadanos a través de la página web del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

España dispone además de un importante grupo de geólogos perfectamente capacitados para, a través del normal desarrollo de su actividad profesional, aportar a la ciudadanía la información necesaria y desarrollar los proyectos geológicos pertinentes que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a la optimización de costes constructivos y a mejorar la seguridad frente a comportamientos imprevistos del terreno.

Se puede decir que nuestro país dispone del conocimiento de su territorio suficiente para aplicarlo en beneficio del desarrollo económico, social y medioambiental de los ciudadanos españoles, por ser de utilidad en todas las obras civiles, en la gestión de los recursos de aguas subterráneas, la ordenación del territorio, la explotación y gestión de los recursos mineros y de hidrocarburos, los aprovechamientos energéticos, la protección de los suelos, además de otras actuaciones de desarrollo del conocimiento en las ciencias de la tierra, como los fenómenos sísmicos y estudio del cambio climático, entre otros. Singular atención merece el conocimiento que proporciona esta información sobre los procesos geológicos activos, singularmente sobre las amenazas geológicas, de cara a la prevención de desastres naturales por deslizamiento, desertización, inundaciones, sismicidad, volcanismo, etc.

Nuestra vida está amarrada al planeta Tierra y cuando se conoce y se sabe cómo se comporta, tenemos opciones de aprovechar sus recursos, y también de protegernos frente a sus procesos, de forma que no culpemos a la naturaleza de los accidentes o desastres naturales, cuando se dispone del conocimiento de gran parte de los procesos que generan esas amenazas.

Este conocimiento es de alta rentabilidad para el desarrollo económico de los ciudadanos españoles, por lo que los geólogos españoles, colegiados en **el Colegio Oficial de Geólogos ha elaborado el presente documento que estructura las aportaciones de los geólogos para las elecciones autonómicas y municipales al servicio de la los ciudadanos**, para su análisis, estudio y valoración por parte de los partidos políticos del arco parlamentario, y, en su caso, posibilitar su potencial inclusión en sus respectivos programas electorales.

Contenido

Las propuestas contenidas en este documento se agrupan en los siguientes apartados:

- I. **Propuestas para los Ayuntamientos y Diputaciones**
- II. **Propuestas para las Comunidades Autónomas**

I. PROPUESTAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES

- **Creación de la Oficina Geológica Municipal**

El Colegio de Geólogos propone crear una Oficina Geológica Territorial para prevenir riesgos naturales que estaría ubicada a nivel municipal en aquellos municipios que tengan suficiente tamaño, en las mancomunidades o en las diputaciones según el caso, y que su fin último sería evitar cualquier tipo de riesgos geológicos y desastres naturales, regular adecuadamente la investigación y explotación de recursos naturales, y resolver los problemas geotécnicos y de ingeniería geológica que puedan afectar al territorio.

RIESGOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- **Desarrollo de los mapas de riesgos naturales regulados por la ley del suelo**

La Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, ha establecido que los desarrollos urbanísticos deben someterse a una evaluación ambiental previa y a un informe de sostenibilidad en el que, entre otros contenidos, se deberá incluir un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de la ordenación.

Todos los municipios de España debería adaptar sus Planes Generales de Urbanismo para incluir este tipo de cartografías ya que supondrá un salto cualitativo fundamental en la protección de los ciudadanos ante los peligros naturales, por lo que ofrecemos nuestra colaboración en la elaboración de las directrices metodológicas que han de informar los mapas de riesgos naturales, así como en la propia ejecución de los proyectos cartográficos asociados a los correspondientes planes territoriales de ordenación.

RECURSOS NATURALES

- **Recursos minerales**

Los recursos minerales son imprescindibles para el desarrollo de los pueblos, más aun si cabe en España que es un país con amplios recursos de este tipo que en muchas ocasiones no pueden explotarse por la oposición de los Ayuntamientos. Se propone aquí que la modificación que acaba de hacer el Gobierno de la vigente legislación para el caso de los hidrocarburos que otorga a los Ayuntamientos determinados beneficios en caso de se exploten dichos recursos en su territorio, se extienda también a todos los recursos que contempla de Ley de Minas y su Reglamento.

- **Aguas subterráneas**

Se propone la integración de las actividades licenciadas por los Ayuntamientos en la planificación hidrológica y sus medidas de protección de los acuíferos, es decir, los Ayuntamientos deberán respetar las limitaciones que imponen las Confederaciones Hidrográficas o los Organismos Autonómicos responsables de cuenca y al mismo tiempo, estas instituciones informarán con puntualidad de dichas limitaciones a los Ayuntamientos.

II. PROPUESTAS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES

- **Participación de los profesionales en los órganos asesores de la Administración Autonómica.**

Se debería articular la participación reglada de los Consejos y Colegios Profesionales en los órganos asesores instituidos, o que se creen en los diferentes Organismos de las Administraciones Competentes como Medio Ambiente, Industria, Obras Públicas y Educación.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

- **Mayor inversión y eficacia en estudios geotécnicos para proyectos y obras de infraestructuras públicas.**

El sector de la construcción de infraestructuras es un pilar básico de la economía española. Sin embargo, por desgracia, en las últimas legislaturas, es frecuente ver problemas, algunos graves, en varias de las actuaciones de construcción de infraestructuras, debido al escaso o nulo presupuesto asignado a los estudios geotécnicos para estudios previos, anteproyectos y proyectos de obras públicas de infraestructuras. La seguridad, la eficiencia y eficacia de los recursos invertidos requiere mayores inversiones en el conocimiento adecuado del terreno.

- **Actualización y mejora de las cartografías geológicas autonómicas. Elaboración del Plan de Cartografía Ambiental**

Los mapas geológicos nacionales (Plan Magna, desarrollado por el Instituto Geológico y Minero de España) han demostrado su altísima utilidad y ahorro económico en la investigación del terreno con fines geotécnicos, hidrogeológicos, mineros o de ordenación del territorio. La aprobación del *Real Decreto de Ordenación del Sistema Cartográfico*, que reconoce el carácter "oficial" de la Cartografía Geológica, así como la obligación, para todas las cartografías oficiales, de actualizarlas y mantenerlas, requiere un mayor esfuerzo inversor por parte del IGME para conseguir la actualización de las diversas escalas demandadas por el mercado, mediante convenios con las Comunidades Autónomas..

Ante la creciente ocupación del suelo, en muchos casos de manera desordenada, y la obligatoriedad de elaborar mapas de riesgos naturales previstos en el Art. 15 de la Ley del Suelo, es necesaria la elaboración de un Plan de Cartografía Temática Ambiental, a nivel autonómico, como documento base para la ordenación del territorio en el marco del desarrollo sostenible que se propugna a escala global.

- **Impulso a los Planes de Investigación y Desarrollo en las CCAA**

Es imprescindible incrementar los fondos destinados a los planes autonómicos de I+D+i para reducir el diferencial actualmente existente con los países de nuestro entorno. El objetivo es potenciar la producción científica en temas prioritarios como la investigación en recursos hidrogeológicos, su protección y el impacto del cambio climático en los recursos naturales.

- **Masas de agua**

Es necesario incrementar los recursos económicos y humanos destinados a garantizar la protección del agua, objetivo prioritario en la política medioambiental europea, que establece un marco comunitario de actuación

para garantizar la protección de sus aguas (superficiales, subterráneas, de transición y costeras).

Para llevar a cabo dicha protección es necesario incrementar la integración de los instrumentos de planificación y el otorgamiento de licencias por parte de las Administraciones competentes en la ordenación del territorio y el urbanismo, en la planificación hidrológica. Es decir, que los municipios reciban de las organismos responsables de la planificación hidrológica de la cuenca toda la información sobre aguas subterráneas para incorporarlas en sus planeamientos.

VIVIENDA

- **Presencia de especialistas en estudios geotécnicos**

La entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación y de la Ley del Suelo, hace necesario que las Consejerías y Concejalías de Vivienda disponga en su plantilla de un número adecuado de especialistas en estudios geotécnicos para elaborar normativas técnicas, controlar la calidad de los estudios geotécnicos, incorporar las últimas tecnologías, etc.

PATRIMONIO GEOLÓGICO

- **Patrimonio Geológico y Espacios Naturales**

Una vez aprobadas las nuevas leyes de Patrimonio Natural y de Parques Nacionales, habría que profundizar en el estudio, conservación y gestión de los numerosos elementos geológicos y biológicos que existen en los espacios naturales. Sería importante desarrollar reglamentariamente estas leyes y sus contenidos geológicos y biológicos. Es muy necesaria la presencia de especialistas en ciencias de la naturaleza en los órganos gestores de los Espacios Naturales protegidos, cualquiera que sea su grado de protección, Parques Geológicos y Museos de Ciencias, con el fin de garantizar una correcta aplicación y desarrollo de la ley.

RECURSOS NATURALES Y POLÍTICA ENERGÉTICA

- **Consejo Consultivo de Minería**

Para alcanzar una deseable homogeneidad en los requisitos legales de la minería y por tanto una mayor unidad de mercado en el ámbito de la explotación minera (las competencias son de las Comunidades Autónomas) debería crearse un Consejo Consultivo de Minería, integrado por la Administración General del Estado, las CC AA y las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE

- **Depósitos de residuos industriales**

Se debería impulsar una política autonómica para la reutilización de minas y pozos abandonados como depósitos o almacenes de residuos industriales, para lo cual se debería encargar al IGME, un plan que estudiara la viabilidad de que dichas labores mineras abandonadas, sirvieran como depósitos seguros de residuos industriales.

- **Geología al servicio de la agricultura**

El sector agrario español está inmerso en una acelerada reconversión. La geología tiene que ser una herramienta básica para desarrollar una política agraria futura que sea sostenible. La incorporación sistemática de los estudios geológicos, la influencia del regadío en la sostenibilidad de los acuíferos y la incidencia de estos en viviendas y obras públicas son aspectos que tienen que ser tenidos en cuenta.

PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES

- **Desarrollo de los mapas de riesgos naturales regulados por la ley del suelo**
La Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, ha establecido que los desarrollos urbanísticos deben someterse a una evaluación ambiental previa y a un informe de sostenibilidad en el que, entre otros contenidos, se deberá incluir un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de la ordenación.

Consideramos que la elaboración de este tipo de cartografía supondrá un salto cualitativo fundamental en la protección de los ciudadanos ante los peligros naturales, por lo que ofrecemos nuestra colaboración en la elaboración de las directrices metodológicas que han de informar los mapas de riesgos naturales, así como en la propia ejecución de los proyectos cartográficos asociados a los correspondientes planes territoriales de ordenación.
- **Desarrollo del sistema nacional de cartografía de zonas inundables**
En cuanto al desarrollo del sistema nacional de cartografía de zonas inundables, actualmente en fase de elaboración por el Ministerio de Medio Ambiente, como primera respuesta a la aplicación de la directiva europea para prevenir inundaciones, será necesario tener en cuenta los criterios de carácter geológico y geomorfológico en el proceso de identificación de las zonas inundables.
- **Cartografía temática de riesgos y emergencias**
El Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, da carácter oficial a la cartografía denominada “de riesgos y emergencias”, definiéndola como aquella que “identifica las áreas geográficas susceptibles de sufrir daños catastróficos en caso de que se materialicen riesgos naturales, tecnológicos o de otra naturaleza sobre las personas o sus bienes”. Reconocemos la importancia de regular en nuestro ordenamiento este tipo de cartografía vinculada a la seguridad pública y ofrecemos nuestro conocimiento sobre los procesos y materiales geológicos susceptibles de generar riesgos y emergencias, en todos aquellos proyectos que se desarrollen para prevenir daños catastróficos y proteger la vida de las personas y sus bienes.